



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0299-2023-GM/MPB**

Bellavista, 06 de octubre del 2023

**VISTO: -**

El Mediante **INFORME N°1442-2023-GI/MPB** de fecha 06 de octubre del 2023, solicitan aprobación del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata; **Informe N°710-2023-SGOS/GI/MPB**, de fecha 5 de octubre del 2023, solicita Conformación del Comité de Recepción de la actividad de Intervención Inmediata; CARTA N° 022-2023-RJPD-IA/MPB, con fecha 03 de octubre del 2023; CARTA N° 022-2023-MCAG/RT de fecha 02 de octubre del 2023 comunica la culminación de la actividad, y;

**CONSIDERANDO: -**

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con CARTA N° 022-2023-MCAG/RT de fecha 02 de octubre del 2023 la ing. María C. Alejandría García remite la comunicación rápida de la culminación de la actividad con fecha 29 de setiembre del 2023 y solicito la conformación del comité de recepción de actividad; de la ejecución de la actividad e intervención inmediata -AII. "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, EN EL SECTOR QUINILLAL, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CONVENIO 26-0027-AII-51**".

Que, con CARTA N° 022-2023-RJPD-IA/MPB, con fecha 03 de octubre del 2023 el Ing, Rolando Javier Pérez Díaz comunica la culminación de la actividad con fecha 29 de setiembre del 2023 y solicitud de conformación del comité de recepción de la AII CONVENIO 26-0027-AII-5.





Que, mediante **Informe N°710-2023-SGOS/GI/MPB**, de fecha 5 de octubre del 2023, el Subgerente de Obras y Supervisión solicita Conformación del Comité de Recepción de la actividad de Intervención Inmediata y Aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que, Mediante **INFORME N°1442-2023-GI/MPB** de fecha 06 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura hace llegar el informe donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de la actividad. **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, EN EL SECTOR QUINILLAL, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CONVENIO 26-0027-AII-51"**, por lo que la Comisión de Recepción de actividad estará conformado por los siguientes Miembros;

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	<b>Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano</b> Gerente de Infraestructura	PRESIDENTE
2	<b>Ing. Lidonil Ticlla Gonzales</b> Sub Gerente de Obras y Supervisión	PRIMER MIEMBRO
3	<b>Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides</b> Sub Gerente de Estudios y Proyectos	SEGUNDO MIEMBRO
4	<b>Ing. Rolando Javier Pérez Díaz</b> Inspector de Actividad	TERCER MIEMBRO

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB** de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB** de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de secretaria general.

**SE RESUELVE: -**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del comité de recepción de la actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, EN EL SECTOR QUINILLAL, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CONVENIO 26-0027-AII-51"**.



ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	<b>Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano</b> Gerente de Infraestructura	PRESIDENTE
2	<b>Ing. Lidonil Ticlla Gonzales</b> Sub Gerente de Obras y Supervisión	PRIMER MIEMBRO
3	<b>Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides</b> Sub Gerente de Estudios y Proyectos	SEGUNDO MIEMBRO
4	<b>Ing. Rolando Javier Pérez Díaz</b> Inspector de Actividad	TERCER MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO:** - NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales  
GERENTE MUNICIPAL

EJE DE DESARROLLO DEL HUALLAGA CENTRAL